ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		CESIÓN			

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM)
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4132.010.26.1.072-2026
CONTRATISTA	LUIS CARLOS GARCIA HERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.c. 16287708 expedida en Cali (V)
OBJETO	Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación
VALOR INICIAL	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de enero del 2026
FECHA DE INICIO	9 de enero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril del 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de abril del 2026
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que con fecha 8 de enero del 2026, en razón de sus necesidades y de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el Departamento Administrativo de Planeación suscribió contrato de prestación de servicios Profesionales No. 4132.010.26.1.072-2026, con el (la) señor (a) LUIS CARLOS GARCIA HERNANDEZ, el cual inició a partir del día 9 de enero del 2026, tal como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

consta en la plataforma SECOP II.

2. Que el objeto del contrato suscrito con LUIS CARLOS GARCIA HERNANDEZ es el siguiente: "Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación"

3. Que en atención a las condiciones del estudio previo, el plazo del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de abril del 2026.

4. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del mencionado contrato, se pactó como valor la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($22.652.000) y se estableció la forma de pago en CUATRO (4) cuotas cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($5.663.000).

5. Que el supervisor del contrato ha revisado que, durante la ejecución de este, el contratista ha cumplido con cada una de las actividades señaladas en la cláusula primera del complemento al contrato electrónico.

6. Que mediante Acuerdo 0578 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", el cual tiene como objetivos "(...) 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad".

7. Que para la presente vigencia mediante el Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025 se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 con el cual el Organismo está dando cumplimiento a los objetivos estrategias, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "Cali Capital Pacífica de Colombia"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2024-2027 así como a las responsabilidades y funciones que le son propias de su gestión en los términos del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516.

8. Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el objeto de la contratación y las actividades antes descritas, manteniéndose vigente la acreditación surtida a través de la certificación de Insuficiencia de personal identificada en el Sistema de Gestión Documental con radicado No. 20254137040007785 4 del 27 de noviembre de 2025 y el radicado No. 20264137040000329 4 del 22 de enero del 2026 expedida por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, razón por la cual se requiere continuar con el apoyo del contratista para la ejecución de las actividades convenidas.

9. Que conforme a las consideraciones expuestas, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo y adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 4132.010.26.1.072-2026, a fin de que el (la) contratista LUIS CARLOS GARCIA HERNANDEZ, quien actualmente presta sus servicios, continúe desarrollándolos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las necesidades del Departamento Administrativo de Planeación.

10. Que el valor de la adición es por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000) el cual no supera el 50% del valor inicial del contrato con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No 4132.010.26.1.072-2026 hasta el día treinta (30) de junio de 2026 y adicionar la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE ($11.326.000)
NOMBRE COMPLETO: LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO
CARGO: Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
CIUDAD Y FECHA: 6 de abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.